



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1o. de septiembre del 2005
No. 45

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO CONSULTIVO ECONOMICO
ESTATAL.

AVISOS JUDICIALES: 3100, 1330-A1, 1325-A1, 3006-BIS, 1120-B1, 2862,
2874, 1276-A1, 2864, 2876, 1121-B1, 1122-B1, 1180-B1, 1347-A1,
3032, 1195-B1, 3093, 3103, 1382-A1, 1371-A1, 1365-A1, 3070, 3119,
1119-B1, 3030, 3031, 1173-B1, 3023, 3024, 1335-A1 y 3012.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3089, 3088, 3097, 3102,
3040, 3045, 3047, 1350-A1, 3092, 3007, 3025, 3028, 1334-A1 y
1273-A1.

SUMARIO:

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

EL CONSEJO CONSULTIVO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL
PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 10.8 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos de la presente administración es la modernización integral y adecuación permanente del marco jurídico que rige la acción de gobierno, orientada con un sentido humano y visión de largo plazo, para satisfacer las necesidades y expectativas de la población, basada en las cambiantes condiciones sociales, económicas y políticas de la entidad.

Que el perfeccionamiento del marco jurídico y de la normatividad en general, contribuirá a que la administración pública cumpla, con absoluto respeto a las instituciones y al estado de derecho, con la misión, la visión y los ocho ejes rectores que sustentan el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005.

Que mediante decreto número 41 de la LIV Legislatura del Estado, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 13 de diciembre de 2001, se expidió el Código Administrativo del Estado de México, en cuyo Libro Décimo establece que el Consejo Consultivo Económico Estatal es un órgano técnico de asesoría del Ejecutivo del Estado, para la promoción de las actividades económicas y el impulso del desarrollo integral de la entidad.

Que es necesario contar con disposiciones reglamentarias que permitan la operación adecuada del Consejo Consultivo Económico Estatal y en consecuencia de los Consejos Consultivos Económicos Regionales y Municipales.

Que corresponde a las disposiciones reglamentarias, establecer las previsiones normativas para que el Código pueda aplicarse por los órganos de la administración pública en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

En mérito de lo expuesto, ha tenido emitir el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO CONSULTIVO ECONOMICO ESTATAL

CAPITULO I Disposiciones Generales

Artículo 1.- Las disposiciones del presente ordenamiento tienen por objeto regular la operación del Consejo Consultivo Económico Estatal.

Artículo 2.- Para efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. Código, al Código Administrativo del Estado de México.
- II. Consejo, al Consejo Consultivo Económico Estatal;
- III. Comité Plenario, al Comité Plenario del Consejo Consultivo Económico Estatal;
- IV. Comité Técnico, al Comité de Apoyo Técnico del Consejo Consultivo Económico Estatal.

Artículo 3.- El Consejo, tendrá a su cargo los asuntos que le señalan el Código y otras disposiciones.

Artículo 4.- Para el logro de sus objetivos, el Consejo podrá:

- I. Solicitar la colaboración de las dependencias y organismos auxiliares estatales y municipales.
- II. Desarrollar estudios para proponer el mejoramiento del marco jurídico que rige a las actividades económicas en el Estado.

Artículo 5.- El Consejo estará integrado por:

- I. Un presidente, que será designado por el Gobernador del Estado.
- II. Un vicepresidente, que será el Secretario de Desarrollo Económico.
- III. Un secretario técnico, que será nombrado por el Presidente del Consejo.
- IV. Consejeros representantes de los sectores, público, social y privado, que serán invitados y nombrados por el Presidente del Consejo y ejercerán sus funciones de manera honorífica.

Por cada uno de los consejeros y el secretario técnico se nombrará un suplente a propuesta del titular, a excepción del presidente, quien será suplido por el vicepresidente.

Artículo 6.- El Presidente del Consejo tendrá las siguientes funciones:

- I. Presidir y representar al Consejo;
- II. Ejecutar los acuerdos que emanen del Consejo;
- III. Proponer programas que impulsen el desarrollo económico del Estado, los que serán sometidos a la consideración del Titular del Poder Ejecutivo.
- IV. Convocar a las sesiones.
- V. Presentar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal los informes que contengan las actividades y avances del Consejo.
- VI. Las demás que le establecen otras disposiciones legales y las que le encomiende el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

Artículo 7.- El Vicepresidente del Consejo tendrá las siguientes funciones:

- I. Sustituir al Presidente en sus ausencias.
- II. Cumplir con las obligaciones que le asigne el Consejo.
- III. Las demás que le establecen otras disposiciones legales y las que le encomiende el Presidente.

Artículo 8.- El Secretario Técnico del Consejo tendrá las siguientes funciones:

- I. Preparar las sesiones del Consejo y elaborar las actas correspondientes.
- II. Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo.
- III. Participar en las sesiones con voz, pero sin voto.
- IV. Preparar el Programa Anual de Trabajo.
- V. Las demás que le establecen otras disposiciones legales y las que le encomiende el Consejo, el Presidente o el Vicepresidente.

Artículo 9.- Los consejeros representantes de los sectores público, social y privado tendrán las siguientes funciones:

- I. Asistir a las sesiones.

- II. Participar en los comités, comisiones y grupos de trabajo que se conformen.
- III. Las demás que les establecen otras disposiciones legales y las que le encomiende el Consejo, el Presidente o el Vicepresidente.

Artículo 10.- El Consejo tendrá como sede la Ciudad de Toluca de Lerdo, pero podrá sesionar en cualquier lugar del Estado de México por acuerdo de su Presidente.

CAPITULO II Del Comité Plenario

Artículo 11.- El Comité Plenario es el órgano colegiado encargado de escuchar, proponer, sugerir las acciones que el Presidente considere deban ser elevadas a la consideración del Titular del Poder Ejecutivo del Estado para la promoción de las actividades económicas y el impulso del desarrollo integral de la entidad.

Artículo 12.- El Comité Plenario se integra por:

- I. El Presidente;
- II. El Vicepresidente;
- III. El Secretario Técnico;
- IV. Los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal siguientes:
 - a. Secretaría de Finanzas Planeación y Administración.
 - b. Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social.
 - c. Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.
 - d. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
 - e. Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo.
 - f. Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
 - g. Secretaría de la Contraloría.
 - h. Secretaría de Comunicaciones.
 - i. Secretaría del Transporte.
 - j. Secretaría de Ecología.
 - k. Secretaría de Desarrollo Metropolitano.
 - l. Secretaría Técnica del Gabinete.
- V. Los presidentes municipales de: Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Toluca.
- VI. Los consejeros representativos de los sectores público, social y privado, nombrados por el Presidente, quienes ejercerán sus funciones de manera honorífica.

Artículo 13.- El Presidente convocará por conducto del Secretario Técnico del Consejo, a las reuniones del Comité Plenario de manera trimestral y la convocatoria deberá ser enviada con diez días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

Artículo 14.- El Comité Plenario sesionará conforme a lo previsto en la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su Reglamento.

Artículo 15.- El Presidente podrá invitar a participar a las reuniones a personas de los sectores público, social y privado que estime conveniente en el análisis de los asuntos que sean desahogados en el orden del día. Dicha asistencia tendrá la calidad de voz pero no voto.

CAPITULO III Del Comité Técnico

Artículo 16. El Comité Técnico es el órgano colegiado que analizará, propondrá y dictaminará sobre los temas que le sean turnados por el Comité Plenario.

Artículo 17.- El Comité Técnico se integra por:

- I. El Presidente
- II. El Vicepresidente;
- III. El Secretario;
- IV. Los representantes de los titulares de las dependencias del Ejecutivo Estatal, señaladas en la fracción IV del Artículo 11 de este Reglamento;
- V. Los representantes de los presidentes municipales de: Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Toluca.
- VI. Los representantes de los sectores público, social y privado nombrados por el Presidente

Artículo 18.- El Presidente, por conducto del Secretario Técnico del Consejo, convocará a las reuniones del Comité Técnico de manera bimensual y la convocatoria deberá ser enviada con una anticipación de diez días hábiles a la fecha de su celebración.

Artículo 19.- Las sesiones de trabajo del Comité Técnico se desarrollarán conforme al siguiente orden del día:

- I. Registro de asistencia y declaratoria del quórum.
- II. Lectura, aprobación y firma, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- III. Seguimiento de acuerdos tomados por el Comité Técnico.
- IV. Temas que el Presidente determine sean tratados.
- V. Presentación del análisis económico.
- VI. Asuntos Generales.

Artículo 20.- Se declarará el quórum cuando se cubra la asistencia de la mitad más uno de los consejeros convocados.

Artículo 21.- Las decisiones para ser acatadas serán tomadas por mayoría y en caso de empate el voto de Presidente tendrá valor diferencial.

Artículo 22.- El Presidente podrá invitar a participar en las reuniones, adicionalmente a personas de los sectores público, social y privado que estime conveniente en el análisis de los asuntos que sean desahogados en el orden del día, quienes en su caso, asistirán con voz pero sin voto.

CAPITULO IV De las Comisiones de Trabajo

Artículo 23.- El Consejo, para el desarrollo de las actividades que tiene encomendadas, contará con las comisiones de trabajo siguientes:

- I. Comisión de Creación de Empleo y Capacitación, que estará presidida por el Secretario del Trabajo y de la Previsión Social y contará con el apoyo del Director General del Trabajo, quien será el responsable de convocar a las reuniones de acuerdo con las instrucciones del Presidente de esta Comisión.
- II. Comisión de Desarrollo Agropecuario, que estará presidida por el Secretario de Desarrollo Agropecuario y contará con el apoyo del Subsecretario de Fomento Agropecuario y Agroindustrial, quien será el responsable de convocar a las reuniones de acuerdo con las instrucciones del Presidente de esta Comisión.
- III. Comisión de Simplificación Administrativa y Desregulación, que estará presidida por el Secretario de Finanzas, Planeación y Administración y contará con el apoyo del Director General de Modernización y Calidad, quien será el responsable de convocar a las reuniones de acuerdo con las instrucciones del Presidente de esta Comisión.
- IV. Comisión de Fomento al Comercio Exterior, que estará presidida por el Secretario de Desarrollo Económico y contará con el apoyo del Director General de Promoción Internacional, quien será el responsable de convocar a las reuniones de acuerdo con las instrucciones del Presidente de esta Comisión.
- V. Comisión de Apoyo a la Micro, Mediana y Pequeña Empresa, que estará presidida por el Secretario de Desarrollo Económico, quien solicitará el apoyo del Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de México, quien será el responsable de convocar a las reuniones de acuerdo con las instrucciones del Presidente de esta Comisión.
- VI. Comisión de Vigilancia y Apoyo al Sector Empresarial, que estará presidida por el Secretario de Desarrollo Económico y contará con el apoyo del Secretario Técnico del Consejo, quien será el responsable de convocar a las reuniones de acuerdo con las instrucciones del Presidente de esta Comisión.

Artículo 24.- Las Comisiones de Trabajo previstas en el artículo anterior sesionarán cuando menos una vez cada dos meses y se apegarán a los lineamientos siguientes:

- I. Para declararse establecido el quórum legal deberá asistir la mitad más uno de los convocados.
- II. Los asuntos a tratar en las reuniones serán definidos por el Presidente de la Comisión.
- III. El Presidente, Vicepresidente y Secretario Técnico del Consejo asistirán, en su caso, como invitados a las reuniones.
- IV. El Presidente de la Comisión nombrará a los representantes de los sectores público, social y privado que ejercerán sus funciones de manera honorífica.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

El presente Reglamento fue aprobado en la Sesión Plenaria del Consejo Consultivo Económico Estatal, celebrada en la ciudad Toluca de Lerdo, capital del Estado México, el día veintiséis de abril de dos mil cinco.

ING. GABRIEL E. VILLASEÑOR RUIZ
Secretario de Desarrollo Económico y
Vicepresidente del Consejo Consultivo Económico Estatal
(Rúbrica).

C.P. PABLO SUAREZ COELLO
Secretario Técnico del Consejo Consultivo Económico Estatal
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 548/2005, ELEUTERIO LOPEZ HERNANDEZ, promueve en procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un terreno agrícola de tierras de temporal, ubicado en el lugar denominado "El Tomasquillo", dentro de la Comunidad de San Juan Tomasquillo, municipio de Xalatlaco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 130.90 m y linda con el señor Adelaido Mejía Medina; al sur: 71.00 m y linda con barranca; al oriente: 61.00 m y linda con barranca; y al poniente: 110.00 m y linda con el terreno del señor Adalberto Carpena Reynoso.

Y se expiden para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los once días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3100.-29 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 1129/1994.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, relativo al expediente número 1129/1994, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de LUIS ROGELIO ZARZA VILLEGAS, el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las once horas del día trece de septiembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble hipotecado en autos, consistente en el lote de terreno número trece, de la manzana cincuenta y cuatro, conforme a la actual nomenclatura número dieciséis guión C, de la calle Bosques de Arces del fraccionamiento Bosques del Valle, segunda sección sito en términos del municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalneantla, Estado de México, con superficie de 122.50 ciento veintidós metros cincuenta decímetros, y que es propiedad de la parte demandada señor LUIS ROGELIO ZARZA VILLEGAS, siendo el precio del avalúo más alto la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación de siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico El Universal, Tesorería del Distrito Federal y tableros de aviso de este Juzgado, así como en los sitios de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez competente en el municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito judicial de Ecatepec, Estado de México.-México, D.F., a 16 de agosto del año 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Angel Alcántara Román.-Rúbrica.

1330-A1.-22 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 461/03.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. en contra de MARCO ANTONIO GARCIA CORTES, expediente 461/2003, El C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó diversos auto dictado en la audiencia de fecha trece de julio del año dos mil cinco, por medio del cual se ordenó subastar en segunda almoneda el inmueble ubicado en calle de Chilpancingo, número catorce, colonia Buenavista, Tultitlán, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose tres veces dentro de nueve días, en los lugares de costumbre de esta jurisdicción como son los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, tableros del Juzgado y en el periódico Sol de México y en la ubicación del inmueble a subastar, como son los tableros de avisos del Juzgado exhortado, Tesorería Municipal y GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, así como en el periódico de mayor circulación donde se ubica bien raíz, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor dictaminado con la rebaja del veinte por ciento del valor del avalúo, esto es, el valor del avalúo es la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y la rebaja del veinte por ciento de esta cantidad arroja la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), luego entonces esta cantidad servirá de base para el remate en segunda almoneda, debiéndose preparar el remate como esta ordenado en autos y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día seis de septiembre del año en curso.-México, D.F., a 02 de agosto de 2005.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Socorro Díaz Díaz.-Rúbrica.

1325-A1.-22, 26 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RECUPERFIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, contra FERNANDO ELEAZAR ROMERO DIAZ, expediente 806/97, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto de fecha cinco de agosto del año en curso, por medio del cual se ordenó subastar en primera almoneda el inmueble ubicado en: calle de Margarita Maza de Juárez número 300, esquina con calle José María Mata, lote uno, resultante de la subdivisión de lotes 13 y 14, manzana XVIII, colonia Benito Juárez, Toluca, Estado de México y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción y que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en periódico "El Sol de México, Mediodía" mediando entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos en comento en la entidad que corresponde a la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad y que son los tableros del Juzgado de la Entidad Federativa, tableros de avisos de la Tesorería Municipal y en el periódico de mayor circulación de la entidad, en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor dictaminado que es de \$1,816,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las once horas del día trece de septiembre del año en curso.-Atentamente: México, D.F., a 12 de agosto de 2005, La C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. Cruz Elena García Salgado.-Rúbrica.

3006-BIS.-22 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 286/2005.

C. JORGE MONTES PANFILO GABRIEL RAMIREZ BAYLON Y
JUAN RAMIREZ BAYLON.

Por medio del presente se les hace saber que deberán apersonarse al presente juicio relativo a la sucesión Intestamentaria a bienes de ALICIA GUERRERO CASTILLO, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada a deducir sus derechos hereditarios, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial y se dejarán a salvo sus derechos con respecto a la herencia del autor de la sucesión para que los haga valer en la vía y forma que corresponda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcōyotl, México, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1120-B1.-12, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 108/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (disolución del vínculo matrimonial), promovido por JUAN CARLOS CUEVAS BUITRON, en contra de VERONICA VILCHIS TORALES, en el que Juez Civil de Primera Instancia, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado; por lo tanto, emplácese a la demandada VERONICA VILCHIS TORALES, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda. PRESTACIONES: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con base en la causal de divorcio prevista por las fracciones XIX del artículo 4.90 del Código Civil reformado y vigente en el Estado de México; B).- Como consecuencia de lo anterior, la liquidación de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total solución, fundándose en los siguientes hechos: 1.- El día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, contraje matrimonio con la ahora demandada VERONICA VILCHIS TORALES, bajo el régimen de Sociedad Conyugal. 2.- El domicilio que establecimos lo fue en domicilio conocido Barrio de Morelos, Timilpan Estado de México, precisamente en el domicilio de mis padres. 3.- En fecha seis de septiembre del año dos mil, tuve diferencias con mi cónyuge y decidimos separarnos y en tal razón en la misma fecha me fui a los Estados Unidos donde permanecí trabajando tres años, pero ahora que regresé a mi domicilio el día veinticuatro de diciembre de dos mil tres, me encontré con la novedad de que mi esposa no se encontraba en el domicilio que se había establecido y al preguntarle a mis padres que donde se encontraba mi cónyuge, me manifestaron que desde el día siguiente siete de septiembre del año dos mil, aproximadamente a las ocho de la mañana se había salido del domicilio sin causa justificada y que ignoraban donde se encontraba viviendo. 4.- Una vez que fui enterado de que mi esposa no se encontraba en el domicilio que se había establecido, me di a la tarea de buscarla con sus padres y me manifestaron que no sabían donde estaba viviendo, que desconocían su paradero. 5.- Desde la fecha en que me fui para Estados Unidos, a la fecha en que se salió mi cónyuge del domicilio, han pasado más de dos años que no hacemos vida en común, en tal razón me veo en la necesidad de demandar en la vía y forma propuesta el divorcio necesario. 6.- A la fecha desconozco el domicilio de mi cónyuge y solicito se emplace la

presente demanda por edictos. 7.- Han transcurrido más de dos años sin que hasta la fecha de interposición de la presente demanda mi cónyuge no se ha incorporado al domicilio conyugal, por tal motivo interpongo la presente demanda. Debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a VERONICA VILCHIS TORALES, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además, en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.-Se expiden estos edictos a los veinticinco días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2862.-12, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 580/2004, relativo al juicio ordinario civil (disolución del vínculo matrimonial), promovido por VICTOR HUGO VILLEDA TOLENTINO, en contra de ORALIA GARCIA OSORNIO, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto, emplácese a la demandada ORALIA GARCIA OSORNIO, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda. Prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une, con base en la causal de divorcio prevista por las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La guarda y custodia a mi favor de nuestra menor hija habida en nuestro matrimonio de nombre KAREN FERNANDA VILLEDA GARCIA. C).- Los gastos y costas que se originen como consecuencia del presente juicio, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y seis contraje matrimonio civil con ORALIA GARCIA OSORNIO. 2.- Durante el matrimonio procreamos una hija de nombre KAREN FERNANDA VILLEDA GARCIA. 3.- Establecimos el domicilio conyugal en el domicilio bien conocido de la colonia El Progreso de la Cabecera Municipal de Soyaniquilpan, México. 4.- El dieciséis de diciembre de 1999, llegué a Soyaniquilpan, México, procedente de Atlanta, Estado de Georgia de Norteamérica, en esa fecha empezamos a tener problemas. 5.- El día quince de febrero del año 2000, me fui de nueva cuenta a la ciudad de Atlanta y el día cinco de mayo del año 2000 llegaron a Atlanta, la demanda y mi menor hija. 6.- Con fecha dieciocho de mayo de 2002, la demandada compareció ante la Notario Público del Condado de ROCKDALE CONNTRY Estado de Georgia, Estados Unidos de Norteamérica, quien presentó una carta en manuscrito en la que hace una relación de los motivos de su separación del domicilio conyugal y en la que me otorga la custodia y guarda de nuestra menor hija. 7.- Con fecha doce de junio de 2002, recurri ante el mismo notario público del Condado de Rockdale, Estado de Georgia, con el fin de levantar acta informativa, respecto del abandono de hogar de la demandada. 8.- Desde el día 18 de junio de 2002, en que la demandada me hizo entrega de nuestra menor hija, dicha señora se ha desatendido de la menor. Debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a ORALIA GARCIA OSORNIO que deberá presentarse dentro del término de treinta

días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además, en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los ocho días del mes de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica. 2874.-12, 23 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1/2005.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha quince de julio del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por LILLIAN FLORENCIA SASTRE, en contra de LUIS ANTONIO PEREZ URIBE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordene emplazar a LUIS ANTONIO PEREZ URIBE, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la de la última publicación, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

**PRESTACIONES QUE RECLAMA LA SEÑORA LILLIAN
FLORENCIA SASTRE.**

- A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une.
B).- En su momento la liquidación de la sociedad conyugal habida en el matrimonio.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica. 1276-A1.-12, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: ANTONIO PALACIOS CABRERA.

ROGELIO GALVEZ CARDENAS, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, en su contra, demandándole: del señor ANTONIO PALACIOS CABRERA, la declaración de la nulidad absoluta e inexistencia jurídica, que oportunamente emita su señoría, en relación con el supuesto e inexistente "Poder Especial", para autos de dominio irrevocable que le otorgaron terceras personas en mi nombre y sin yo haberlo firmado, al referido sujeto ANTONIO PALACIOS CABRERA y que se hizo aparecer en el protocolo del Notario Público Número 43 de la Ciudad de Celaya Guanajuato, Licenciado FRANCISCO JAVIER GUIZA ALDAY, y bajo el número 2,555, volumen XXII, de fecha ocho de junio de 1992, limitado para la venta del lote número 77 "A", de la manzana 37, de la Sección Primera del Fraccionamiento Loma Suave, Ciudad Satélite, en Tlalnepantla, actualmente Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene una superficie de 700 metros cuadrados, el cual se registró

bajo el expediente número 90/2005, por auto de fecha quince de febrero del dos mil cinco, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil reformado, es decir por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial.- Se expide a los ocho de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica. 1276-A1.-12, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

TORANAGA SOCIEDAD ANONIMA Y NUEVE EDO SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente marcado con el número: 516/04, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de apeo y deslinde). Respecto del inmueble conocido como lote de terreno número noventa y uno "N", del Distrito C-34-B, Colonia Centro Urbano, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se fije con toda exactitud los linderos y superficie que me corresponden de acuerdo lo que aparece en la escritura pública número 10,601, volumen CIX, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Lara Gómez, Notario Público Número 7, de la Ciudad de Toluca, Estado de México, de fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y siete, que contiene contrato de compraventa del terreno 91-N, del Distrito de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuya superficie, linderos y medidas originalmente son las siguientes: al norte: en 20.85 m con lotes 91-M, 91-L, al sur: en 20.85 m con calle (actualmente con oficinas de Tránsito Municipal), al oriente: en 8.23 m con calle, al poniente: en 8.23 m actualmente con estacionamiento de Tránsito Municipal, con una superficie de: 171.85 m²., otorgado de una parte como parte vendedora el señor RODOLFO SANTOS GONZALEZ SALCEDO, con conocimiento de su esposa la señora BEATRIZ TERESA REYNOSA PABLOS DE GONZALEZ y como comprador el suscrito toma en consideración que la superficie y linderos que actualmente poseo en virtud de que dichos títulos, son interiores a los que real y verdaderamente me corresponden, aunado también a los dictámenes periciales en materia de Topografía, rendidos en su oportunidad por los CC. Ingeniero EDUARDO LEON ZARATE, Arquitecto JOSE FRANCISCO REYNA ROMERO e Ingeniero JOSE LUIS RAMOS MARTINEZ, en el expediente número 586/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el suscrito en contra de CARLOS DE LA PEÑA CHAVEZ, radicado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se hace saber a la demandada que deberá comparecer en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y periódico de mayor circulación en esta Ciudad, fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este Juzgado, a primer día del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica. 1276-A1.-12, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. AMADA MANZANARES BELLO, VICTOR RODRIGUEZ LUNA
Y VICTOR HUGO RODRIGUEZ DE LA CRUZ.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 809/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, ANGEL MARILES VARGAS, le demanda la usucapión, respecto del inmueble marcado con el lote 15, manzana 124, de la zona 2 de la ahora Colonia San Miguel Xico, 1ª. Sección, que perteneció al hoy Ex Ejido San Miguel Xico, anteriormente municipio de Chalco y ubicado actualmente en forma definitiva en el municipio de Valle de Chalco, con una superficie de: 154.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.67 m con calle Poniente Cinco, al sureste: 15.50 m con lote dieciséis, al suroeste: 10.10 m con lote veintidós y veintitrés, y al noroeste: 15.63 m con lote catorce, se emplaza a los demandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que, en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, al primer día del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesus Juan Flores.-Rúbrica.

2864.-12, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. VERONICA VILLEGAS GONZALEZ.

El señor REY DAVID SOTELO BENITEZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 194/05, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que existe entre el ahora promovente REY DAVID SOTELO BENITEZ con la ahora parte demandada señora VERONICA VILLEGAS GONZALEZ, con fundamento en la causal de divorcio XIX del artículo 4.90 de la Ley Sustantiva Civil vigente en la entidad, B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial.-Temascaltepec, México, a cuatro de agosto de dos mil cinco.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

2876.-12, 23 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MARIA ELENA TELLEZ CORTEZ.
EXPEDIENTE: 1219/04.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

C. MANUEL LINARES SANCHEZ, promoviendo el divorcio necesario en contra de MARIA ELENA TELLEZ CORTEZ demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une a la fecha con fundamento en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil derogado en esta Ciudad; B).- La disolución de la sociedad conyugal de la cual formamos parte desde el momento en que contrajimos matrimonio civil y de la cual bajo protesta de decir verdad no existe ningún inmueble que haya que repartir; C).- El pago de gastos y costas que origine la secuela del presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual de la demandada, por medio del presente edicto se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra, de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1121-B1.-12, 23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. JUAN SANCHEZ GOMEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 465/2005, relativo al juicio ordinario civil, JUANA GARCIA MORENO, le demanda el divorcio necesario, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en términos de la causal contemplada en el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil en vigor para el Estado de México; B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que se oponga temerariamente a la presente demanda, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los quince días del mes de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1122-B1.-12, 23 agosto y 1 septiembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 448/2002.

SECRETARIA "B".

C. SUSANA GOLFARB GERZON, ISABEL SERRALDE GUZMAN, CLAUDIA SERRALDE GARCIA, CONCEPCION GUZMAN HIDALGO, ANDRE SERRALDE GARCIA.

En los autos del juicio ordinario civil, promovido por DEL RIO LOPEZ MARIA DEL CARMEN en contra de SUSANA GOLFARB GERZON, ISABEL SERRALDE GUZMAN, CLAUDIA SERRALDE GARCIA, CONCEPCION GUZMAN HIDALGO, ANDRE SERRALDE GARCIA Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, expediente 448/2002, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a tres de marzo de dos mil cinco. A sus autos el curso de cuenta... al estar el presente caso dentro de los supuestos a que alude la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena dar cumplimiento al auto admisorio de demanda de fecha cuatro de julio de dos mil dos, a los codemandados SUSANA GOLFARB GERZON, ISABEL SERRALDE GUZMAN, CLAUDIA SERRALDE GARCIA Y CONCEPCION GUZMAN HIDALGO, ...haciendo del conocimiento de los codemandados que existe una demanda entablada en su contra y que se les concede el término de sesenta días para producir su contestación a dicha demandada... quedando a su disposición las copias simples de traslado correspondientes en la secretaría del juzgado en la inteligencia de que el término para contestar la demanda empezara a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Notifíquese. Lo acordó y firma el C. Juez.-Doy fe.- Dos Firmas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Milenio y en el Boletín Judicial y en los sitios de costumbre del juzgado de la entidad mencionada. México, Distrito Federal, a 5 de julio de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

1180-B1.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

En el expediente número: 165/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALONSO MORENO GRISELDA, en contra de GARCÉS LEMUS GEORGINA MYLENE y otro, se han señalado las trece horas del día doce de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en: calle Barranca No. 109, edificio 2, departamento 201, Conjunto Cedros de Calacoaya, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como del Juzgado exhortado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$840,600.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento aplicado a la cantidad de \$934,000 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, del importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.-Notifíquese.-Se expide el presente edicto a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica. 1347-A1.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO: 355/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR TERESA MARTINEZ MURILLO EN CONTRA DE IMELDA GONZALEZ AVILA, EXISTEN ENTRE OTRAS CONSTANCIAS, LAS SIGUIENTES:

AUTO-ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a JOSE LUIS RUIZ HERRERA, tomando en consideración el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, en específico la certificación que obra a foja noventa y siete, como lo solicita, se señalan las doce horas del día doce de septiembre del año dos mil cinco, a fin de que se lleve a cabo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio y correspondiente a los siguientes bienes muebles.

- 1.- Dos sillones de estética en vinil color negro con base metálica color plateado, en mal estado de conservación.
- 2.- Dos sillas de estética en vinil color negro con cuatro patas cromadas color plata, en mal estado de conservación.
- 3.- Un sillón de estética para niño, en vinil color negro con base metálica en color negro, en mal estado de conservación.
- 4.- Una rasuradora con la leyenda PRECISION WAHL USA, color amarillo con negro sin peines, son como de quince centímetros, funcionando.
- 5.- Una máquina rasuradora color negro, de veinte centímetros de largo y de marca sólo se aprecia una "R" en color blanco, funcionando.
- 6.- Unas tijeras en metal blanco con la leyenda Care, Professional Inox, de aproximadamente doce centímetros de largo.
- 7.- Unas tijeras con dientes de metal plateado con la leyenda Care, Professional Inox, de aproximadamente doce centímetros de largo.

Dando un total de \$950.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1063, del Código de Comercio y los artículos 758, 761, 762, 763 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, del Estado de México, abrogado en aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate referida, se deberá anunciar su venta por dos veces de siete en siete días, publicándose los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado del lugar en que se encuentran los bienes muebles, siendo éste de Ecatepec, Estado de México, debiéndose citar de manera personal a las partes en el presente juicio y convocándose a postores al remate sobre de los bienes muebles antes descritos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado para lo cual se convocan postores.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo acordó y firma el Juez del Conocimiento, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas ilegibles.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica. 3032.-23 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

VICTORIO MERAZ ESPEJEL.

Promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 618/05, respecto de una fracción de terreno denominado "Memecala", ubicado en Avenida Emiliano Zapata, sin número, parte poniente de la localidad de Tequexquínahuac, Texcoco, Estado de México.

HECHOS.

I.- En fecha quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, adquirí del señor JESUS MERAZ JIMENEZ, una fracción de terreno denominado "Memecala", ubicado en Avenida Emiliano Zapata, sin número, parte poniente de la localidad de Tequexquínahuac, Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.20 metros y linda con Avenida Emiliano Zapata (con domicilio en la delegación de Tequexquínahuac, Texcoco, México); al sur: 15.65 metros y linda con Domingo Velázquez Hidalgo (con domicilio en Juventino Rosas, número 20, Tequexquínahuac, Texcoco, México); al oriente: 52.80 metros y linda con Darío Espejel Valdez y Francisco Cervantes (con domicilio en Hidalgo, número 72, Tequexquínahuac, Texcoco, México) y el segundo en Avenida Emiliano Zapata número 67, Tequexquínahuac, Texcoco, México); al poniente: 52.80 metros y linda con Micaela Meraz Espejel (con domicilio en calle Alvaro Obregón, número 32, Santa Cruz de Abajo, Texcoco, México); teniendo una superficie total aproximada de 761.00 metros cuadrados. II.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que estoy en posesión del predio mencionado, desde hace más de cinco años. III.- No me ha sido posible inscribir en el Registro Público de la Propiedad el inmueble en cuestión por carecer de antecedentes y porque el título no se encuentra inscrito, según lo justifico con el certificado expedido. IV.- Como lo demuestro con el certificado predial me encuentro al corriente de los pagos V.- Para mejor prever anexo a la presente el plano descriptivo y de localización del inmueble, así como la constancia del Comisariado Ejidal de Tequexquínahuac, Texcoco, México, para acreditar que no se trata de un ejido.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a veintitrés de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1195-B1.-29 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMER SECRETARIA.

Expediente número 382/2005, juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio que promueve SAIN MARTINEZ MARIN, en su propio derecho, respecto de un inmueble ubicado en la Avenida Revolución número quince, San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas: 13.80 m con Avenida Revolución y 13.40 m con Héctor Gómez; al sur: 24.00 m con una zanja; al oriente: 24.80 m con Rita González, al poniente: 17.40 m con Juan Luciano, con una superficie aproximada de 524.00 metros cuadrados. La jueza del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Se expide el presente en Toluca, México, a nueve de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.
3093.-29 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

ADRIAN TORRES CRUZ, promueve por su propio derecho en el expediente 737/05, procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial, (información de dominio), respecto del predio Zacatenco, ubicado en la calle Dieciséis de Septiembre sin número en el Poblado de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.00 metros con propiedad de David Ortiz Hernández; al sur: en 16.00 metros con propiedad de Ubaldo Piña; al oriente: 9.30 metros con Pedro Torres de los Reyes; al poniente: 9.30 metros con propiedad de Rosa Angeles Nava, con superficie de 148.80 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, además fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes a los quince días del mes de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

3103.-29 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 589/02-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por DE LA TORRE LOPEZ DOMITILA en contra de MEXICO ARTESANO, S.A., el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, Estado de México, mediante audiencia en quinta almoneda celebrada en fecha nueve de agosto del dos mil cinco se ordenó sacar a remate en sexta almoneda al tenor del Acuerdo siguiente: "...Visto su contenido con fundamento en el artículo 766 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicado conforme al transitorio Cuarto del vigente de aplicación supletoria a la legislación mercantil, al no haber comparecido postores a la presente audiencia, con fundamento en los preceptos 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicado conforme al Cuarto transitorio del vigente de aplicación supletoria a la legislación mercantil, en relación con el artículo 1411 del Código de Comercio se señalan las doce horas del día trece de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en una máquina bordadora de telas, marca Brother de seis cabezas, modelo BES-1260 BCD, PC, de 3 metros con 85 centímetros de largo por 1.00 metros de ancho, 12 agujas cambio automático de color, cortador automático de hilo, motores independientes para ganchos giratorios, bobina gigante, sistema de bastidor, porta bastidor ajustable, prensa tela independiente impulsada por leva, modalidad de trazo de diseño, guarda memoria después de apagar, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$262,138.20 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), importe que se fija en la cuarta almoneda, con una reducción del diez por ciento, en término de lo dispuesto por el artículo 765 del Código del de Procedimientos Civiles anterior a las reformas, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, de la que resulta la cantidad de \$235,924.38 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 38/100 M.N.). Procedáse anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días de la última publicación del edicto y la almoneda. Convóquese a postores, a fin de que comparezcan a la audiencia el día y hora antes señalado. Se expide el presente edicto a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil cinco, en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

1382-A1.-30 agosto, 1 y 2 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 36/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO, S.A. DE C.V., en contra de MARIA DEL PILAR LINA LOPEZ VAZQUEZ Y VICTOR DE LA PEÑA ALCANTARA, se señalan las once treinta horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Tabasco número 236, suite B, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en México, Distrito Federal, siendo postura legal la cantidad de \$ 480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que fue asignado en autos por los peritos, por lo tanto convóquese postores, cítese al acreedor que aparezca al reverso del certificado de gravámenes, por ende notifíquese en forma personal a la parte demandada. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado y los lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.

Se expide el presente a los 11 once días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1371-A1.-29 agosto, 1º y 6 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO; han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ejecutivo mercantil, en contra de GERARDO PEÑA HERNANDEZ Y ELSA ORIBE GALINDO, radicado bajo el número de expediente 406/2001.

Admitida a trámite la ejecución de sentencia, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores a la misma; por tres veces dentro de nueve días, haciéndoles saber que señalan las trece horas del día nueve de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la Sexta Almoneda de Remate respecto del bien inmueble embargado, ubicado en: El departamento número 403, del edificio Torre III, marcado con el número oficial 4, de la calle Camino a San Mateo edificado sobre el lote de terreno número 2, de la subdivisión del Rancho "El Prieto" actualmente denominado Conjunto Habitacional Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$143,029.80 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$128,726.82 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 82/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito.-Doy fe.-pronunciado en Cuautitlán, México, el ocho de julio del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1365-A1.-26 agosto, 1 y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el juicio ordinario civil, del expediente marcado con el número 124/04, promovido por MORALES VILLANUEVA HORTENSIA, en contra de URQUIJO LAGO ANTONIO, la Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las once horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Via Marte número cincuenta y cuatro y cincuenta y seis, lotes veintisiete y veintiocho fusionados, de la manzana XII y construcciones realizadas en los mismos, fraccionamiento Arcos de la Hacienda, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teniendo como base para el remate la cantidad de \$963,300.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) se convocan postores, mediante publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Cuautitlán Izcalli, Méx., 10 de agosto de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1365-A1.-26 agosto, 1 y 7 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente 440/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICENTE FLORES SANCHEZ, por conducto de su endosatario en procuración MIGUEL ANGEL SANTAMARIA TELLEZ, en contra de HECTOR PEDRO MERAZ ROSAS, en su carácter de deudor principal y de JULIANA ESPINOZA RAMIREZ, se señalan las diez horas del día veintiuno de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, consistente en el inmueble agrícola y casa habitación ubicada en la calle de Abasolo número dos en el poblado de Santa María Nativitas, del municipio de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.30 m con Darío y Nicolás Corona, al sur: en dos líneas la primera de: 21.75 m y la segunda de 11.70 m con Estela Sánchez Sánchez, al oriente: 44.25 m con calle Abasolo, al poniente: en dos líneas, la primera de: 41.20 m con Manuel Meraz y la segunda: 3.70 m con Estela Sánchez, con una superficie total de: 1,482.48 m²., registrado en el Registro Público de la Propiedad a nombre de HECTOR PEDRO MERAZ ROSAS, con los datos registrales siguientes: Partida número trescientos ochenta y dos, volumen doscientos diecinueve, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de octubre del dos mil uno.

Por acuerdo de fecha dieciocho de agosto del año dos mil cinco, se ordena la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base precio para el remate, la cantidad de \$452,416.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio en el que fue valuado por ambos peritos que fueron designados en autos.-Se expide en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

3070.-26 agosto, 1 y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 100/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO EN DERECHO JESUS AGUSTIN FLORES VALENZUELA Y/O PASANTES DE DERECHO MARIA TERESA CARRILLO LEYVA Y LIZBETH RAMIREZ GUTIERREZ, en su carácter de endosatarios en procuración del señor GONZALO BARONA HERRERA, en contra de DAVID RIVERA MELGAREJO, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día veinte de septiembre del año en curso; para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado consistente en un vehículo marca Chevrolet, tipo Van 1500 en color gris tipo Express Van, modelo 2001, motor hecho en USA, interiores en café, con dos asientos individuales delanteros y dos traseros, serie 16NFG15R3Y1240546 sin placas de circulación y permiso provisional del D.F. 635SZN, sin laminas, transmisión automática, llantas deportivas y rines en aluminio, con faltante de tres tapones, espejos laterales y un golpe en la parte trasera izquierda, sin golpes en carrocería, con un kilometraje de 25,482, radio am y fm, CD, con la parrilla estrellada, abolladura en el cofre en regular estado de conservación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se convoca a postores para la almoneda. Se expiden a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.
3119.-30, 31 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 881/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR HUGO GÓMEZ TAGLE ALVAREZ en contra de RAYMUNDO PEREZ MENDEZ, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las catorce horas del día treinta de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en lote veintiocho, manzana doscientos cincuenta y cinco, Colonia Jardín Acapulco Guerrero, México, Código Postal 39422, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 243,772.03 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, tres de agosto del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.

1371-A1.-29 agosto, 1º y 6 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

FERNANDO DE LA BARREDA GARCIA Y/O CONCEPCION ARTURO LOPEZ SANTIAGO, en su carácter de endosatarios en procuración de IDEAL STANDARD, S.A. DE C.V., demandan en este juzgado en el expediente número 405/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de ARTURO GALEANA HERNANDEZ, se señalan las once horas del día diecinueve de septiembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Arquimides, edificio 165, departamento número 8, Fraccionamiento Chapultepec Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, siendo postura legal la cantidad de \$ 1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), valor que fue asignado en autos, por lo tanto convóquese postores, cítese al acreedor que aparezca al reverso del certificado de gravámenes, por ende notifíquese en forma personal a la parte demandada. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, Boletín Judicial y los lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.

Se expide el presente a los 08 ocho días del mes de agosto del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

1371-A1.-29 agosto, 1º y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 346/2005.

ENRIQUE OCHOA ALVARADO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente: 346/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de RAUL GARCIA TELLEZ E HIGINIO

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 408/2005.

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL LEYVA MACIEL.

En el expediente 408/2005, RAFAEL HERRERA DIAZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil el cumplimiento de convenio, en contra de MIGUEL ANGEL LEYVA MACIEL, respecto del convenio celebrado en fecha veintiséis de junio del año 2002, ratificado ante la presencia judicial del Juzgado Quinto de lo Civil de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Como consecuencia la entrega y desocupación de los lotes uno, dos y tres de la manzana uno, de la Avenida de los patos, Barrio Artesanos, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el pago de las rentas no pagadas del mes de agosto, septiembre en términos de la cláusula tercera del mencionado convenio; el pago de las rentas no pagadas de los meses de octubre, noviembre, diciembre del 2004, enero, febrero, marzo y abril del 2005, el pago de las rentas y sus penas convencionales que resulten por mora a partir del mes de febrero del presente año y las que se sigan venciendo hasta la ejecución de este convenio judicial y en los términos convenidos en el mismo, el pago de gastos y costas que origine la presente vía. Ignorándose su domicilio se emplaza a MIGUEL ANGEL LEYVA MACIEL, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se le hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los cuatro días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1119-B1.-12, 23 agosto y 1 septiembre.

GARCIA SILVA, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote quince, manzana setenta y siete, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de quinientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con lote catorce, al sur: 40.00 m con lote dieciséis, al oriente: 12.50 m con calle Francisco Murguía, y al poniente: 12.50 m con lote veinte, mismo que adquirió el promovente mediante contrato privado de compraventa celebrado con el señor HIGINIO GARCIA SILVA, por conducto de su representante legal MARIO GARCIA NIETO, en fecha primero de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, poseyéndolo desde esa fecha en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, a título de propietario y de forma ininterrumpida, haciéndole las reparaciones y mejoras necesarias, y toda vez que el actor desconoce el domicilio de los demandados es la razón por la cual se ordenó emplazar a RAUL GARCIA TELLEZ E HIGINIO GARCIA SILVA, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se les previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.- Ecatepec de Morelos, México, quince de agosto del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belém Cruz Gutiérrez.-Rúbrica. 3030.-23 agosto, 1 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MA. ROSA LOPEZ MARTINEZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número: 413/2005, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de PAULA RICO CHAVEZ, CARMEN, MARTHA ANGELICA, OSCAR Y MARTIN todos de apellidos ROCHA RICO, respecto del inmueble ubicado en la casa 310, de la calle 39, manzana 305, lote 15, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de: 84.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 7.00 m con calle 39, al suroeste: 12.00 m con lote 16, al noroeste: 7.00 m con lote 6, al noreste: 12.00 m con lote 14, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva del contrato privado de compraventa, de fecha 30 de enero de 1996, que celebrará la actora con la señora PAULA RICO CHAVEZ, respecto del inmueble citado, fecha que entregó la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de PAULA RICO CHAVEZ, y los menores CARMEN, MARTHA ANGELICA, OSCAR Y MARTIN todos de apellidos ROCHA RICO.- Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de PAULA RICO CHAVEZ, CARMEN, MARTHA ANGELICA, OSCAR Y MARTIN todos de apellidos ROCHA RICO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra,

fíjándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a dieciséis de agosto de dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Eugenio Mendoza Becerra.-Rúbrica. 3031.-23 agosto, 1 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ENRIQUE CARBALLO MAXIMO.

En el expediente número 524/05, la C. NORMA CELAYA HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, pérdida de la patria potestad en contra de ENRIQUE CARBALLO MAXIMO, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor ENRIQUE CARBALLO MAXIMO, a través del procedimiento de divorcio necesario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil Vigente en el Estado de México. B).- La pérdida de la patria potestad del señor ENRIQUE CARBALLO MAXIMO respecto de mis menores hijos de nombres VIVIANA Y ASUSEL, ambas de apellidos CARVALLO CELAYA, de 9 y 7 años de edad respectivamente, con apoyo en lo establecido por el artículo 4.224 fracción II del Código Civil en vigor. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en caso de que el demandado señor ENRIQUE CARBALLO MAXIMO, se oponga de manera temeraria a la acción intentada en el presente Juicio. Por lo que emplácese al demandado por medio de edictos, los que contienen una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Se expide el presente a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica. 1173-B1.-23 agosto, 1 y 12 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1389/03.

C. MARIA MARTINA ALANIS ZINSU.

La Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial de Tlalnepanla, México, con residencia en esta misma ciudad, por auto de fecha quince de abril del año dos mil cuatro, dictado en el

expediente al rubro citado, relativo al juicio de ordinario civil, divorcio necesario, promovido por FRANCISCO FELIX NARENTES AYALA en contra de MARIA MARTINA ALANIS ZINSU, ordenó citarle por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Prestaciones que se reclaman: la disolución del vínculo matrimonial, disolución de la sociedad conyugal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Tlalnepantla, México.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

3023.-23 agosto, 1º y 12 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

DONACIANO PIEDRAS DIAZ.

En los autos del expediente marcado con el número 285/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAQUEL GARDA CEJUDO en contra de ARMANDO ABEL ROSAS DOMINGUEZ Y DORA MARIA TIERRAFRIA MEDINA, respecto del ejercicio de la acción real reivindicatoria, los demandados ARMANDO ROSAS DOMINGUEZ Y DORA MARIA TIERRAFRIA MEDINA al dar contestación a la demanda interpusieron demanda reconvenzional en contra de RAQUEL GARDA CEJUDO Y DEL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, quienes fueron debidamente emplazados de la misma en sus términos, por lo que la codemandada RAQUEL GARDA CEJUDO al dar contestación a la reconvezional solicitó se llama a juicio como terceros a DONACIANO PIEDRAS DIAZ y al Notario Público Número Doce de Cuautitlán, México, Licenciado EDUARDO VILLALOBOS LEZAMA. Por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil cuatro se ordenó llamar a juicio a DONACIANO PIEDRAS DIAZ emplazándolo por medio de edictos, reclamándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La declaración de que se ha consumado en nuestro favor la prescripción adquisitiva, respecto del bien inmueble ubicado en calle Jazmines s/n, lote 7 (siete), de la manzana 8 (ocho), del Fraccionamiento "Granjas San Pablo", ubicado en términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México. B.- Como consecuencia de lo anterior, la declaración de que los suscritos han adquirido la propiedad del bien inmueble ubicado en calle Jazmines s/n, lote 7 (siete), de la manzana 8 (ocho), del Fraccionamiento "Granjas San Pablo", ubicado en términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México. C.- La cancelación de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, a favor de la señora RAQUEL GARDA CEJUDO, como propietaria del bien inmueble ubicado en calle Jazmines s/n, lote 7 (siete), de la manzana 8 (ocho), del Fraccionamiento "Granjas San Pablo", ubicado en términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México. D.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, de la sentencia ejecutoria que se dicte en el presente y por la cual se declare procedente la acción de prescripción adquisitiva que los suscritos

ejercitan respecto del bien inmueble ubicado en calle Jazmines s/n, lote 7 (siete), de la manzana 8 (ocho), del Fraccionamiento "Granjas San Pablo", ubicado en términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México. E.- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación de este procedimiento. Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del tercero llamado a juicio, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de contestación a la reconvezional por parte de RAQUEL GARDA CEJUDO, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, emplácese al tercero llamado a juicio DONACIANO PIEDRAS DIAZ a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Tultitlán, México y en Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita, fíjese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, México, once de abril del año dos mil cinco.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

3024.-23 agosto, 1º y 12 septiembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MANUEL ERVEY DE LA ROSA GONZALEZ.

GONZALO ESPINOSA GONZALEZ, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 496/2005, juicio ordinario civil, usucapión, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La usucapión respecto del inmueble de la casa dúplex D-8, M-izquierda, marcada con el número oficial 26, de la calle de Océano Pacífico, construida sobre el lote 58, de la manzana 47, del Fraccionamiento denominado Lomas Lindas, Segunda Sección en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, respecto del inmueble materia del presente juicio, que aparece registrado bajo la partida 242, del volumen 774, libro primero, sección primera, de fecha 23 de abril de 1987, protocolización y registro de la sentencia definitiva. El pago de gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS

I.- En fecha 16 de agosto de mil novecientos noventa y uno, celebre contrato privado de compraventa con la señora BARBARA GUTIERREZ MEDINA, con respecto al inmueble, la casa dúplex 8 M izquierda, en la Avenida Océano Pacífico número 26, lote 58, manzana 47, en el Fraccionamiento denominado Lomas Lindas, en este municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. II.- Con fecha quince de octubre 1991, tome posesión del inmueble. De igual forma la posesión ha sido en forma pública, pacífica, continua y de buena fe. Es de advertirse de la declaración 1era. del contrato de compra venta que exhibió como base de mi acción... la C. BARBARA GUTIERREZ MEDINA, manifestó ser legítima propietaria del inmueble. En la cláusula segunda del multicitado contrato privado se aprecia que el precio de compra venta... del precio total y definitivo \$ 65,000,000.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES DE

PESOS), a pesos vigentes en 1991; pagada la cantidad de \$ 35,000.000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES), en la fecha en que se firmó el contrato agosto 16 de mil novecientos noventa y uno; y la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS) el cuatro de octubre de 1991, en cumplimiento de la cláusula Quinto del contrato privado de compra venta, desde el día 15 de octubre de 1991, me fue entregada la posesión física y jurídica del inmueble en cuestión. He venido realizando los pagos de impuestos, como corresponde tal y como lo acredito con los cinco últimos años de pago de impuesto predial, los cuales: 1.- Ejercicio 2005 folio 653806 de fecha 3 de enero del 2005 por un importe de \$ 278.00. 2.- Ejercicio 2004 folio 535024 de fecha 2 de enero del 2004 por un importe de \$ 278.00. 3.- Ejercicio 2003 folio 272061 de fecha 2 de enero del 2003 por un importe de \$ 261.00. 4.- Ejercicio 2002 folio 000016 de fecha 2 de enero del 2002 por un importe de \$ 259.00. 5.- Ejercicio 2001 folio 010154 de fecha 4 de enero del 2001 por un importe de \$ 256.00. A efecto de elevar a escritura pública mi adquisición del inmueble, he recurrido al domicilio de la C. BARBARA GUTIERREZ MEDINA. Como lo he manifestado desde hace poco más de trece años, me he ostentado como propietario de la casa materia del presente proceso, en este mismo contexto de ejercer actos de dominio en carácter de propietario he continuado con el servicio de energía eléctrica, contratando el servicio de agua de suministro de agua potable, recibo expedido por la Luz y Fuerza del Centro, recibo número 1980051 expedido por SAPASA. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijara además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los doce días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1335-A1.-23 agosto, 1º y 12 septiembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

RODOLFO GUILLEN RAMIREZ E INMOBILIARIA JIRAFÁ, S.A.

En el expediente marcado con el número 750/2004-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ZAPIEN GONZÁLEZ ROBERTO en contra de RODOLFO GUILLEN RAMIREZ E INMOBILIARIA JIRAFÁ, S.A., el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha diez de mayo del dos mil cinco, ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada, haciéndole saber que deberá de presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, siendo la Colonia el Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia, asimismo se ordenó fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de los codemandados en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la demandada que: La actora reclama en el juicio las siguientes

prestaciones: a).- El otorgamiento por el demandado, ante Notario Público de la escritura de compraventa respecto del terreno y casa ubicados en Avenida Jardines de San Mateo número noventa y cinco, casa diez, en Santa Cruz Acatlán, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los ocho días del mes de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

1335-A1.-23 agosto, 1º y 12 septiembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARIA TERESA ROJAS SALGADO Y JUSTINO OCAMPO TREJO.

RENATO MARTIN CRUZ MONTERO, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 494/2005, juicio ordinario civil usucapción, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapción, respecto del inmueble ubicado entre las calles de Hacienda de la Flor y calle Continuación Jacarandas, lote número 3, manzana A, del número oficial 80, Colonia Tierra de En Medio, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, b).- La inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, c).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS

1.- Que mediante contrato de compraventa adquirió en fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y seis, el terreno antes mencionado con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m colinda con Pablo López Cruz; al sur: en 15.00 m colinda con Yolanda Santiago Jasso; al oriente: en 8.00 m colinda con calle Hacienda de la Flor; al poniente: en 8.00 m colinda con calle Continuación Jacarandas, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. 2.- En esa misma fecha ha tenido la posesión respecto del inmueble en mención, la misma ha sido pública, ha sido pacífica, sin violencia e ininterrumpida. 3.- El inmueble antes mencionado se encuentra inscrito a nombre de MARIA TERESA ROJAS SALGADO, en el Registro Público de la Propiedad. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1335-A1.-23 agosto, 1º y 12 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ANDRES RAMOS LAYMON, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México,

bajo el expediente número 706/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y JOSE LUIS RODRIGUEZ CHAVEZ, respecto del lote de terreno ubicado en la calle Monte Everest, manzana 93, lote 19, segunda sección, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Ecatepec de Morelos, el cuenta con una superficie total de 136.22 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.25 m con lote 3; al oriente: 15.10 m con lote 18; al sur: 9.89 m con calle Monte Everest; y al poniente: 12.43 m con lote 20, bajo protesta de decir verdad manifiesto que el lote del terreno descrito e identificado con anterioridad, motivo del presente juicio, lo he venido poseyendo desde el día 15 de junio de 1996, en concepto de propietario del mismo, posesión que por otra parte ha sido con los siguientes atributos: pacífica, continua, pública y bajo protesta de decir verdad, dicha posesión la tengo por la transmisión de dominio que hizo a mi favor el JOSE LUIS RODRIGUEZ CHAVEZ, mediante contrato privado de compraventa de la misma fecha, mismo que se encuentra registrado bajo la partida 266, foja 135 vuelta, volumen 191, libro primero, sección primera de fecha 17 de junio de 1977. Por lo que se ordenó emplazar a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a treinta de junio del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.
1335-A1.-23 agosto, 1º y 12 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ARTURO CHAVEZ SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 530/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ ALVA, respecto del lote de terreno ubicado en Paseo de los Virreyes, manzana 91, lote 4, segunda sección, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Ecatepec de Morelos, el cuenta con una superficie total de 135.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con Virreyes; al sur: 9.23 m con lote 56; al oriente: 16.01 m con lote 5; y al poniente: 14.00 m con lote 3, bajo protesta de decir verdad manifiesto que el lote del terreno descrito e identificado con anterioridad, motivo del presente juicio, lo he venido poseyendo desde el día 20 de mayo de 1995, en concepto de propietario del mismo, posesión que por otra parte ha sido con los siguientes atributos: pacífica, continua, pública y bajo protesta de decir verdad, dicha posesión la tengo por la transmisión de dominio que hizo a mi favor el MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ ALVA, mediante contrato de compraventa de la misma fecha, mismo que se encuentra registrado bajo la partida 266, (133), volumen 191, libro primero, sección primera de fecha 7 de agosto de 1977. Por lo que se ordenó emplazar a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. con fundamento en el

artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a treinta de junio del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.
1335-A1.-23 agosto, 1º y 12 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

A: MARIA DE JESUS RANGEL FLORES DE VELAZQUEZ Y ALEJANDRO PEREZ GUTIERREZ.

En los autos del expediente 534/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por: MAURICIO RIVERA ZARAGOZA, por su propio derecho, en contra de: MARIA DE JESUS RANGEL FLORES DE VELAZQUEZ. El Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez Estado de México, dictó auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil cinco. Procédase a emplazar a la demandada MARIA DE JESUS RANGEL FLORES DE VELAZQUEZ Y ALEJANDRO PEREZ GUTIERREZ, mediante de edictos, el cual contendrá una relación sucinta de la demanda.

A).- De la C. MARIA DE JESUS RANGEL FLORES DE VELAZQUEZ, demandando la prescripción positiva por usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote diecisiete, de la manzana ciento nueve, del fraccionamiento Bosques de Echegaray del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 249.85 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.99 m con lote 16; al sur: 24.99 m con lote 18; al oriente: en 10.00 m con calle Hacienda de la Teja; y al poniente: en 10.00 m con lote 5.

B).- La tildación de la inscripción el cual aparece inscrito bajo la partida 5 volumen 713 del libro primero sección primera de fecha 18 de diciembre de 1985, el cual se acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que se acompaña al documento inicial.

C).- Solicito que la sentencia que llegará a dictar su señoría a mi favor sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de que me sirva como título de propiedad, cancelándose simultáneamente la inscripción que obra a favor de la hoy demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por otra parte debe fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el presente juicio en rebeldía, haciéndole la anteriores notificaciones por lista y boletín.-Notifíquese.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

3012.-23 agosto, 1 y 12 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE Sultepec
E D I C T O**

Exp. Núm. 98/183/05, ROBERTO SUAREZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec parte baja, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.90 m con Inés García Morales, al sur: 16.00 m con Esther Millán Díaz y 13.20 m con Francisco Vergara, al oriente: dos líneas: 10.20 m con Constantino y Silverio Vergara Gómez y 15.25 m con Francisco Vergara, al poniente: 29.65 m con Alicia Morales Hernández. Con una superficie aproximada de: 513.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a dieciocho de agosto de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3089.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7046/467/2005, VIRGINIA LOPEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al llano s/n., en el Barrio Buenavista, Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 139.80 m con Teresa Gutiérrez H.; al sur: 3 líneas de: 157.30 m, 32.15 m y 23.45 m con Guadalupe Gutiérrez H.; al oriente: 58.30 m con camino al llano; al poniente: 4 líneas de: 7.10 m, 22.70 m, 32.45 m y 45.30 m con Barranca. Superficie aproximada de: 13,988.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3088.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 7045/466/2005, VIRGINIA LOPEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Juan de la Barrera s/n., en el Barrio de San Pablo Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: una línea de 29.35 m colinda con Carmen Navarrete; al sur: una línea de 29.70 m colinda con privada Juan de la Barrera; al oriente: una línea de 55.40 m colinda con María de los Angeles Gutiérrez Hernández; al poniente: una línea de 40.00 m colinda con privada de Juan de la Barrera. Superficie aproximada de: 1,408.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3088.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7047/468/2005, NORMA LOPEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal sin nombre s/n., en el Poblado de Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: una línea de 15.50 m colinda con donación para el proyecto de futura calle; al sur: una línea de 15.50 m colinda con Oscar López Gutiérrez; al oriente: una línea de 35.00 m colinda con María Concepción López Gutiérrez; al poniente: una línea de 35.00 m colinda con Ana Luisa López Gutiérrez. Superficie aproximada de: 542.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3088.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6796/440/2005, SANTIAGO PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada 21 de Marzo s/n, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.55 m con Juan Sierra Sánchez; al sur: 20.30 m con Santiago Pérez Sánchez; al oriente: 15.50 m con Casildo Rosales; al poniente: 14.95 m con Juan Pérez Díaz. Superficie aproximada de 295.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3097.-29 agosto, 1º y 6 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6781/437/2005, LUIS BECERRIL ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Ocoyotepec, en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 142.00 m colinda con Delfino Lara Quijada; al sur: 322.00 m colinda con Rancho la Venta, actualmente Raúl Rendón Bernal e Ignacio Neri Castillo; al oriente: 344.00 m colinda con Francisco Salgado Quijada; al poniente: 350.00 m colinda con León Quijada y José Téllez. Superficie aproximada de 80,774.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3102.-29 agosto, 1º y 6 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1043/212/05, ANASTACIO SEDANO BARRANCO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano con casa habitación, ubicado en calle Emilio Salgado S/N, de la Colonia Revolución de la Ciudad de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 2 líneas de: 4.50 m con calle Emilio Salgado y 2.00 m con Rubén Vargas Galicia, al sur: 6.50 m con Rubén Vargas Galicia y Raquel López, oriente: 34.65 m con Alicia García y poniente: 2 líneas de: 14.65 y 20.00 m con Rubén Vargas Galicia. Superficie aproximada de terreno: 185.20 m y de construcción: 54.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día diecisiete del mes de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Casteñeda.-Rúbrica.

3040.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1460/75/2005, LUIS CARLOS JARDÓN BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre S/N, en San Gaspar Tlahuelliapan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con privada sin nombre, al sur: 10.00 m con Gloria Gallardo, al oriente: 20.00 m con Luis Carlos Jardón Bastida, al poniente: 20.00 m con Amanda García. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3045.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 03483, ISaura FLORES RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tochimilco", ubicado en Bo. San Juan, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.48 m con Santiago Mejía Conde; al sur: 12.48 m con paso de servidumbre; al oriente: 8.92 m con paso de servidumbre; al poniente: 8.92 m con Luis Hernández Bojórques. Superficie aproximada de 113.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03484, MA. DE JESUS FRANCO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Salitreco", ubicado en San Pablito Caimimilolco, municipio de Chiconcuac, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 m y linda con propiedad del Sr. Crecencio Sánchez; al sur: 12.50 m y linda con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 14.00 m y linda con propiedad del Sr. Manuel Estrada; al poniente: 25.20 m y linda con propiedad del Sr. Guillermo Zavala. Superficie aproximada de 268.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03485, LAURA GALVAN MONSALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Sauces", ubicado en San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.27 m con María Dolores Galván Monsalvo, 8.70 m con María Dolores Galván Monsalvo; al sur: 20.42 m con Jesús Galván Guevara; al oriente: 8.74 m con María Dolores Galván Monsalvo; al poniente: 7.10 m con Avenida de los Angeles, 1.64 m con María Dolores Galván Monsalvo. Superficie aproximada de 185.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03228, AGUSTIN MORALES MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Ampliación Arenal I, manzana s/n, lote s/n, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 25.00 m con Estela López Vázquez; al sur: 25.00 m con Bernardo Muñoz Rodríguez; al oriente: 12.60 m con Hacienda Coxtitla; al poniente: 12.60 m con Cerrada Guadarrama. Superficie aproximada de 315.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03229, JORGE JAIME PEREZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Ampliación Jorge Jiménez Cantú, manzana 10, lote 1, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.25 m con propiedad privada; al sur: 17.45 m con lote 2; al oriente: 7.00 m con lote 5; al poniente: 7.20 m con calle Puerto Márquez. Superficie aproximada de 128.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03317, MARIA GUADALUPE CAMPOS ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, manzana s/n, lote s/n, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.60 m con cerrada; al sur: 37.50 m con propiedad del Sr. Manuel Hernández; al oriente: 11.60 m con propiedad de Rosario Almazán; al poniente: 18.70 m con Avenida de las Torres. Superficie aproximada de 348.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03230, CARMELA SANDOVAL RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Magdalena Atlapac, predio Tecontlapasco, manzana 4, lote 7, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 6; al sur: 15.00 m con lote 8; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03231, MARCELA CERON ALDAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Ampliación Jorge Jiménez Cantú, manzana 14, lote 9, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.50 m con propiedad privada actualmente lote 10; al sur: 19.60 m con propiedad privada actualmente lote 08; al oriente: 7.50 m con propiedad actualmente lote 17; al poniente: 7.50 m con calle Puerto Juárez. Superficie aproximada de 150.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03232, MA. MARGARITA ROMERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Magdalena Atlapac, manzana s/n, lote 2, predio La Era, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 25.00 m con andador; al sur: 25.00 m con Sr. Adolfo Romero F.; al poniente: 12.00 m con señorita Eva Ma. Romero; al oriente: 12.00 m con Sr. José Romero Flores. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03227, MARGARITA CAMPOS ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, manzana 3, lote 29, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 08.00 m con el lote 22; al sur: 08.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con el lote 30; al poniente: 15.00 m con el lote 28. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03226, ARISTEO CASTILLO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Magdalena Atlapac, manzana 1, lote 7, predio Tlateltilta, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con el lote 8; al sur: 15.00 m con el lote 6; al oriente: 8.00 m con calle s/n; al poniente: 8.00 m con calle s/n. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03455, CRUZ RODRIGUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Copalera", ubicado en calle el Llanero, lote No. 17, manzana No. 3, Barrio de Santa María, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.20 m con lote 18; al sur: 16.33 m con lote 16; al oriente: 7.40 m con calle el Llanero; al poniente: 7.40 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03456, LUZ MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cocuahutla", ubicado en calle Nevada, del lote 16, manzana 02, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Manuel Colín; al sur: 20.00 m y linda con Juventino Flores; al oriente: 10.00 m y linda con calle Nevada; al poniente: 10.00 m y linda con Gabino Cortés Espíritu. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03457, JOSEFINA GUTIERREZ DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tianeluca", ubicado en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.65 m con Ma. Luisa Pérez y Cristino Morales; al sur: 9.85 m con barranca; al oriente: 10.45 m con Manuela Luna; al poniente: 19.00 m con calle Maguey. Superficie aproximada de 144.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 03458, MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Salinas" ubicado en calle Clavel, Colonia San Miguel Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 7.50 m con calle Clavel, al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 112.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03459, RODRIGO HERNANDEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Animas", ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad privada, al sur: 7.00 m con calle, al oriente: 20.00 m con lote 7, al poniente: 20.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03460, GREGORIO BARBOSA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cruztilta", ubicado en 2da. Privada Las Flores S/N, en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.75 m con Sr. Roberto Heredia Alvarado, al sur: 13.76 m con Tiburcio Galicia, al oriente: 8.73 m con 2da. Privada Las Flores S/N, al poniente: 8.73 m con Isidro Jiménez. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03461, JOSE TRINIDAD CASTILLO CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixcotla", ubicado en lote 1, manzana 1, en el Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.50 m con calle Lirio, al sur: 9.50 m con lote 6, al oriente: 12.80 m con calle Zacatecas, al poniente: 12.80 m con lote 2. Superficie aproximada de: 120.96 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03462, MARIO MEDRANO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuacuautitlapa", ubicado en lote 13, manzana 2, en el Barrio de San Lorenzo, Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 9.00 m con calle Uno, sur: 9.00 m con lote 12, oriente: 15.00 m con lote 11, poniente: 15.00 m con lote 15. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03463, ESTHER CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecorrales", ubicado en calle Huizache, lote 6, de la manzana 1, Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 7, al sur: 16.00 m con lote 5, al oriente: 7.50 m con propiedad privada, al poniente: 7.50 m con calle Huizache. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03464, PAULA GARCIA FAUSTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en Avenida Cosamaloc, en el Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Juan Gómez, al sur: 20.00 m con Claudio Castro Galicia, al oriente: 20.00 m con Avenida Cosamaloc, al poniente: 20.00 m con Juana Escalona. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03465, MARIA IRMA VARGAS CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en el lote 16, manzana 3, en Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle, al sur: 7.00 m con lote 7, al oriente: 20.00 m con lote 17, al poniente: 20.00 m con lote 15. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03466, CELERINA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en calle Frijol, lote 10, manzana 33, de la Colonia San Lorenzo Parte Alta, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con Eugenio Alvarez, al sur: 7.00 m con calle Frijol, al oriente: 18.00 m con propiedad privada, al poniente: 18.00 m con Domingo Núñez. Superficie aproximada de: 126.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03467, JOSEFINA RAMIREZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Castillo", ubicado en lote 15, de la manzana 2, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 14, al sur: 15.00 m con lote 16, al oriente: 8.00 m con calle, al poniente: 8.00 m con lote 26. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03468, JOSEFINA RAMIREZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Castillo", ubicado en manzana 2, lote 16, en el municipio de Chimalhuacán, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 15, al sur: 15.00 m con lote 17, al oriente: 8.00 m con calle, al poniente: 8.00 m con lote 25. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 6065/288/05, EL C. LEOPOLDO GARCIA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino público S/N, Barrio Los Reyes, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: en 15.00 m con camino público, sur: en 14.50 m con Ursulo Flores, actualmente Abundio Flores Rosales, oriente: en 24.80 m con María Hilda Gutiérrez Hernández, poniente: en 24.80 m con Alberto Reyes Ortiz, actualmente Juan Gabriel Campa Oguin. Superficie aproximada de: 375.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Estado de México.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1350-A1.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 03469, GRISELDA MACHUCA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlaxomulco" ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: norte: 12.05 m con calle; sur: 12.05 m con Blas Jiménez; oriente: 14.40 m con Agustín Cortés; poniente: 14.40 m con Florentino Tapia. Superficie aproximada de: 173.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03470, CAROLINA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Tecal I" ubicado en el Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 18.00 m con Juan García Cuarenta; al sur: 18.00 m con Teofilo Cedillo; al oriente: 8.00 m con Ana María Buendía; al poniente: 8.00 m con calle privada. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03471, CAROLINA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Tecal" ubicado en calle Ignacio Allende, Mza. 018, lote 002, Ampliación Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 18.00 m con Salvador Castro D.; al sur: 18.00 m con el mismo comprador; al oriente: 8.00 m con Ana María Buendía; al poniente: 8.00 m con calle Ignacio Allende. Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03472, ELVIRA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tianeluca" ubicado en el Barrio San Lorenzo marcado con el número 4, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: norte: 16.00 m lineales y linda con Consuelo González Cruz; sur: 16.00 m lineales y linda con Irma Villegas Segura; oriente: 8.00 m lineales y linda con calle 21 de Marzo; poniente: 8.00 m lineales y linda con callejón Paloma Azul. Superficie aproximada de: 128.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03473, ROSARIO ANDRADE DE CANSECO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tianeluca" ubicado en el Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 7.00 m con calle del Maíz; al sur: 7.00 m con Felicitas Medina de Núñez; al oriente: 18.35 m con Rosendo Rivera Escobedo; al poniente: 18.50 m con Cirilo Lara Zavala. Superficie aproximada de: 129.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03474, MARCELA ANTONIO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en cerrada Acalote, lote 4, manzana única, Barrio de San Juan, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: norte: 7.00 m colinda con cerrada Acalote; sur: 7.00 m colinda con propiedad privada; oriente: 17.25 m colinda con lote 3; poniente: 17.25 m colinda con lote 5. Superficie aproximada de: 120.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03475, IZTACIHUATL RAMIREZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tianeluca" ubicado en calle Arenal, lote 46 de la manzana 559, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 19.00 m con lote 23; al sur: 19.00 m con lote 27; al oriente: 7.00 m con Juan Arrieta; al poniente: 7.00 m con calle. Superficie aproximada de: 133.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03476, JUAN VALENTE QUINAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Totolco" ubicado en calle sin nombre (actualmente cuarta cerrada), Doce de Octubre, manzana tres, lote dos, Barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 11.50 m y colinda con lote 1; al sur: 11.50 m y colinda con lote 3; al oriente: 10.50 m y colinda con calle sin nombre (actualmente cuarta cerrada Doce de Octubre); al poniente: 10.50 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03477, MARCELO BONILLA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Punta la Zanja" ubicado en Av. Del Refugio, lote número 4 de la manzana número 1, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 24.60 m y colinda con Gonzalo Rojas Barrales; al sur: 25.10 m y colinda con Leonardo Vilchis; al oriente: 8.50 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 8.50 m y colinda con Av. Refugio. Superficie aproximada de: 211.22 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03478, ALFREDO CALDERON CEJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tepenepantla" ubicado en 1ª. Cerrada de Pirules, lote 23, manzana 2, del Barrio la Copalera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote

22; al sur: 10.00 m y linda con lote 24; al oriente: 12.95 m y linda con 1ª, cerrada de Pirules; al poniente: 12.95 m y linda con lote 13. Superficie aproximada de: 129.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03479, IGNACIO MIGUEL ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Sancho Ganadero" ubicado en calle Nuevo León, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 18.60 m con Lucio Jiménez; al sur: 18.60 m con Marino Rodríguez; al oriente: 8.00 m con Tomás Paez; al poniente: 8.00 m con calle Nuevo León. Superficie aproximada de: 148.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03480, MARIA EUGENIA ROMERO SALADINO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Techachal" ubicado en calle 15 de Septiembre, lote número 13 de la manzana única, colonia San Lorenzo parte alta, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 23.50 m linda con lote 11; al sur: 23.50 m linda con lote 14; al oriente: 14.00 m linda con calle 15 de Septiembre; al poniente: 14.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 329.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03481, MIRTA MORALES PINEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de Lomas de Totolco, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 20.00 m con Eduardo González; al sur: 20.00 m con Asencio Delgado Jiménez; al oriente: 8.67 m con calle Gustavo Díaz Ordaz; al poniente: 8.67 m con Paula Gálvez. Superficie aproximada de: 173.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 03482, ESTHER MARIBEL MARTINEZ NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 2ª cerrada de Marabu, lote 7, manzana 2, colonia Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.70 m y linda con propiedad privada, al sur: 17.50 m y linda con propiedad privada, otro sur: 05.55 y linda con calle 2ª. Cerrada de Marabu, al oriente: 09.40 m y linda con propiedad privada, al poniente: 07.10 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 207.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3047.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 1953/121/2005, ADELA MARIN TRINIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación 5 de Mayo Ote., San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con Rubén García Camacho, al sur: 15.00 m con Jaime Vivanco Varas, al oriente: 10.00 m con privada de 5 de Mayo de 6.00 m, al poniente: 10.00 m con Hilario Martínez. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3092.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX. A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 01 agosto de 2005.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

Mediante escritura 18,879 del volumen 419, de fecha 21 de julio del 2005, otorgada ante mi fe, en la que se hace constar:

I.- La Radicación de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor EFREN CIRILO SANCHEZ ESPINOSA, que otorgan la señora MARIA ALICIA GOMEZ PEREZ en su calidad de cónyuge supérstite y sus hijos los señores EFREN EDUARDO, SERGIO Y LAURA ALICIA todos de apellidos SANCHEZ GOMEZ, III.- El repudio o la aceptación de herencia; IV.- La designación y aceptación del cargo de albacea, que otorgan la señora MARIA ALICIA GOMEZ PEREZ, reconocen como único y universal heredero al señor EFREN SANCHEZ GOMEZ, así como albacea y ejecutor respecto de la Sucesión Intestamentaria quien acepta en este acto el cargo de albacea y ejecutor, manifestando que en su oportunidad procederán a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley a formular el inventario y avalúo respecto de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor EFREN CIRILO SANCHEZ ESPINOSA.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
RUBRICA.

NOTARIO No. 21.

3007.-23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 42,444, volumen 838, de fecha 19 de mayo del año del 2004, los señores ESTEBAN MIGUEL, MARIA GUADALUPE, MARIA JUANA, GUILLERMO, ROBERTO NICOLAS, MA. JULIA y MANUELA todos de apellidos GONZALEZ ROQUE y MARIA CARMEN ROQUE LLANOS, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor PASCUAL GONZALEZ YAÑEZ, quien también había usado el nombre de PASCUAL GONZALEZ, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 23 de mayo del 2003.

Ecatepec de Morelos, México, a 28 de julio del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ -
RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
3025.-23 agosto y 1º septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO NUMERO TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO, DE ESTA FECHA ANTE MI, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES JOSE DIAZ MONTES Y MARIA RITA RAMIREZ VALADEZ, QUE OTORGARON LOS SEÑORES JOSE ANTONIO DIAZ RAMIREZ, LARIZZA MARIA DIAZ RAMIREZ, CARLOS ALBERTO DIAZ RAMIREZ, ALEJANDRA VERONICA DIAZ RAMIREZ Y RITA ANGELICA DIAZ RAMIREZ, EN SU CARACTER DE HIJOS Y PRESUNTOS HEREDEROS DE LOS DE CUJUS, QUIENES ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO CON LOS AUTORES DE LAS

SUCESIONES Y MANIFESTARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR.

ZUMPANGO, MEX., A 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 98.
3028.-23 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

18 de Agosto de 2005.

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 18,135, otorgada ante mi el día 13 de julio del año 2005, los señores MARIA RAMIREZ RAMIREZ, en su carácter de cónyuge superstita, DOLORES, EUGENIO, RODRIGO, ROSA quien también es conocida como VICENTA, CLAUDIO, ELVIA, REYNA y ROSA MARIA, todos de apellidos MARTINEZ RAMIREZ, y la señora OLIVA MARTINEZ CASTILLO quien también es conocida como CRUZ MARTINEZ CASTILLO, en su carácter de herederos de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor JOSE DOLORES MARTINEZ NUÑEZ, aceptaron la herencia instituida a su favor, y por unanimidad acordaron nombrar a la señora MARIA RAMIREZ RAMIREZ, como Albacea en la presente sucesión y la mencionada señora, aceptó el cargo de Albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario y Avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 18 del mes de agosto del año 2005.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.
1334-A1.-23 agosto y 1 septiembre.

**CFI MEXICANA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL AL 31 DE JULIO DE 2005.**

Activo	0	Pasivo	0
		Capital	0
Total de activos	0	Suma pasivo y capital	0

Firma

C.P.C. Jorge Yáñez Polo
Liquidador
(Rúbrica).

1273-A1.-11, 22 agosto y 1 septiembre.